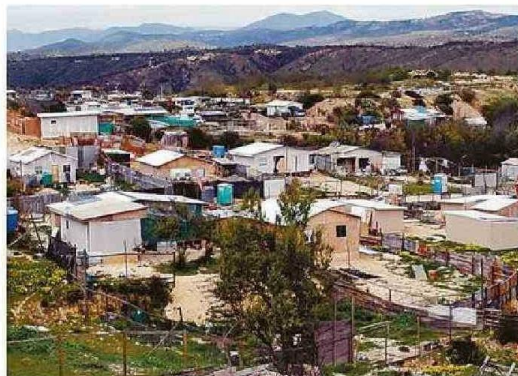


Serviu tiene orden de demoler toma en terreno de Correa

QUILPUÉ. *Ministro de Vivienda confirmó que ya se instruyó medida a ese Servicio.*



LA ORDEN ES EJECUTAR LA DEMOLICIÓN DE LAS VIVIENDAS EN LA TOMA.

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, confirmó ayer, en Valparaíso, que ya se le instruyó al Serviu para que ejecute la orden de demolición de la toma en el terreno en Quilpué que pertenece a la viuda e hijas del empresario Alejandro Correa, asesinado por un sicario afuera de su casa en Concón, en 2020.

Al respecto, Montes detalló que a los ocupantes “está todo notificado, la información que nosotros tenemos, que yo tengo, es que fueron notificados todos. Saben eso, no se presentaron frente a la Corte con determinadas gestiones que pudieran haber hecho frente a los tribunales, y bueno, eso va caminando ya y tienen la instrucción en el Serviu de cumplir lo que la Corte dijo, que había que demoler”.

En tanto, el director regional del Serviu, Rodrigo Uribe, señaló que “a nosotros nos corresponde más que nada ejecutar, así que estamos viendo esa situación y es lo que nosotros tenemos que acatar, es lo que los fallos de los tribunales establecen”.

CORTE NO ACOGIÓ RECURSO

Por su parte, la abogada de la familia Correa Uribe, Jeanette Bruna, remarcó que “es importante destacar la resolución de la Corte de Apelaciones que negó lugar a un recurso de protección en contra de la Seremi que

“Ya habían comunicado al Serviu que estaba en condiciones de proceder a la ejecución de la orden demolición”.

Jeanette Bruna
 Abogada de la familia Correa

cuestionaba la notificación en Diario Oficial, demostrando que la Seremi ha actuado conforme a derecho al notificar por el Diario Oficial”.

Por otro lado, la jurista detalló que ayer cerró “el ciclo inicial de reuniones de *lobby* con todas las autoridades involucradas en la demolición con fuerza pública. Concretamente, se sostuvo la reunión conjunta con la Seremi Minvu, Belén Paredes, y la delegada presidencial regional, Sofía González, junto a los directores jurídicos de ambas reparticiones”.

En la instancia, agregó Bruna, “las autoridades dieron a conocer los pasos que se han dado para avanzar, informando que ya habían comunicado al Serviu que estaban en condiciones de proceder a la ejecución de la orden demolición, con los pasos que involucra, siendo dicha institución la que debe requerir a Carabineros el auxilio si hubiese personas al ejecutar la demolición, conforme a la ley”. 